

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 152

Fecha: 23 Octubre de 2023 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2005 00484	Verbal Sumario	ALEXANDER RAFAEL NAVARRO RODRIGUEZ	EMILCE SALINAS CAMPOS	Auto de Trámite Exonerar al señor Alexander Navarro Rodríguez respecto de la cuota de alimentos de su hija Ángela Tatiana Navarro Salinas.	20/10/2023		
41001 31 10005 2019 00069	Ejecutivo	JESSICA LORENA POLO VELASQUEZ	OSCAR IVAN LIZCANO SANCHEZ	Auto reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandante al Dr. Mario Andrés Ánge Dussan.	20/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23 Octubre de 2023 a las 7:00 am , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila veinte de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	ALIMENTOS
Demandante	ALEXANDER RAFAEL NAVARRO
Demandados	EMILCE SALINAS CAMPOS hoy ÁNGELA TATIANA NAVARRO SALINAS
Actuación	INTERLOCUTORIO
Radicación	41-001-31-10-005-2005-00484-00

1. Visto el memorial del 09 y 17 de mayo de 2022 que obra en el numeral 002 y 003 cuaderno No. 1 del expediente digital respectivamente, se evidencia, que las partes que allí se citan, no corresponden a este proceso bajo radicado 2005-484 razón por la cual, se dispone lo siguiente:

-La Secretaría agregue el memorial visto en el numera 002 y 003 cuaderno No. 1 del expediente digital al proceso donde figura como demandante la señora María Isabel Artunduaga Álvarez y demandado el señor Jhon Artunduaga Calderón.

2. Referente a la solicitud de exoneración,¹ suscrita por Ángela Tatiana Navarro Salinas, beneficiaria de la cuota alimentaria y su progenitor el señor Alexander Navarro Rodríguez, con la cual se adjunta documento autenticado ante la Notaría Segunda del Círculo de Neiva en el cual la señora Ángela Tatiana Navarro Salinas,² EXONERA de la obligación alimentaria para con ella misma a su progenitor Alexander Navarro Rodríguez, por las razones indicadas en el memorial correspondiente, el despacho dispone:

¹ Numeral 004 Proceso 41001311000520220044800

² Nacida el 25 de mayo de 1998

Exonerar al señor Alexander Navarro Rodríguez respecto de la cuota de alimentos de su hija Ángela Tatiana Navarro Salinas.

Consecuente con lo anterior se ordena levantar la medida de descuento de la cuota alimentaria de Ángela Tatiana Navarro Salinas. Ofíciase lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Chávarro', written over a horizontal line.

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Neiva, Huila veinte de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	JESSICA LORENA POLO VELASQUEZ en representación de los menores de edad de iniciales Y.F.L.P. y S.L.P.
Demandado	OSCAR IVAN LIZCANO SÁNCHEZ
Actuación	SUSTANCIACIÓN
Radicación	41-001-31-10-005-2019-00069-00

1. Por ser procedente conforme el artículo 75 del C.G. del P., se ACEPTA la sustitución al poder¹ presentada por el Dr, Ismael Andrés Perdomo Moncaleano al Dr. Mario Andrés Ángel Dussan, para seguir actuando en este proceso en representación de la demandante en los mismos términos y fines aludidos en el memorial–poder inicial.

En consecuencia, se le reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la parte demandante al Dr. Mario Andrés Ángel Dussan.

La secretaría remita el link del expediente electrónico al apoderado judicial.

2. Y como se evidencia una posible mora en cuanto el ingreso del memorial que obra a numeral 10 del cuaderno 1A de fecha 08 de agosto de 2022 cuyo ingreso al despacho fue el 04 de octubre de 2023 # 14, se dispone obtener copia de este auto y enviarlo a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial.

Notifíquese

JORGE ALBERTO CHÁVARRO MAHECHA

Juez

¹ Numeral 10 Cuaderno No. 1A del Expediente Digital